

Cam

Como consta de los libros Capitulares = Vallandore el Sr. Don Diego
Vesp. por mas tiempo de quatro años adm. de millones q. M. de las
Sin averle requerido con dho despacho por la mucha mano que tiene
en esta Cui. a quien dore experimentado q. uisima Incombe
mientos en que lo sea por favor Introducido nuevas est. en estas
Cui. tocante a las dependencias de su adm. No observando lo
antiguo que a tenido para su mayor Conservacion q. de su
Necias siendo el mas gr. mal el de nombrar fiele de las
Carnicerias en quien con dho la breva adm. de la Venta de
Caudales de Marchantes. Seguridad de los Corrales; En
Carga que es menester para su mantenimiento e honorim.
de su obra q. capacidad para entenderlo. siendo la principal
Condicion que han de tener para su exercicio = I. de la de su
nombram. de su Proposicion por el Sr. Don Diego Vesp.
en la qual ofrece q. se ha de hacer en esta Cui. el nombramiento
en dho. Sr. Hidalgo q. en dho. Caluache tiene persona
quedara de Valor. de las Ventas que tiene esta Cui. regular
de las por In quinquenis q. de mas de lo que Importaren
quatro mill D. para aumento de dho. propios; I. siendo
el grave perjuicio que en dho. proposicion, lo primero el que
cien a todos los Cau. Vesp. nombrar por dho. fiele a los q. se
en su proposicion perturbando el est. de su memorial que tiene
en esta Cui. en hacer su nombram. en aquellas personas que le
parece son venemeros parado en cargo; Procurando por
el remedio Introducir dho. sugeris que son dependientes de
decaudador general de las dho. Sin que tengamos el honorim.
de ser al proprio de dho. en cargo solo lo hace con el fin de
tener el manejo de los libros que no a podido conseguir ningun
adm. por el grave perjuicio que es reconocido es para su Ved.
q. marchantes el interarse de dho. Venta con ellos experimenten
sando muchas de raciones q. dho. de dho. de dho. que dho. de
Dico Vesp. hizo una planta para los fiele por la qual se auian
de gobernar siendo en contra de lo que se obraba en dho.
Carnicerias por lo que se ha de tener en esta Cui. =
Por lo de lo qual q. no queda de su exemplar de su mala consiguen
ria; y sugariar q. se haga el nombram. con el est. que se ha
enoria q. canones en aquellas personas que pareciere son el
vigencia q. mas al proprio para la buena adm. de fiele